

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Salud | Instituto de Gestión de Servicios de la Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 040 -DG-HONADOMANI-SB-2017



## Resolución Directoral

Lima, 24 de Enero de 2017

Visto, el Expediente N° 00862-17;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N°26842, Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales del Título Preliminar, IV. La Salud Pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud";

Que, mediante Decreto Supremo N° 021, se aprobó la Directiva Sanitaria para la Supervisión al Sistema de Vigilancia de Infecciones Intrahospitalarias con R.M N° 179-2005/MINSA, se aprobó la "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias"; y con R.M. N°366-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias y Bioseguridad, con énfasis en la atención materna y neonatal 2009-2012";

Que, con Nota informativa N° 011-17-OESA-HONADOMANI-SB de fecha 18 de enero de 2017, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remite al Director Adjunto el Documento Técnico: **Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y Bioseguridad HONADOMANI "San Bartolomé" 2017**; asimismo, informa que el Plan permitirá contribuir a través de sus acciones a reducir las infecciones asociadas a la atención de salud; por lo que solicita su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2017-CMI-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 24 de enero de 2017, la Coordinadora de Monitoreo Institucional, se dirige al Director Adjunto y remite el Documento Técnico: Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y Bioseguridad HONADOMANI "San Bartolomé" 2017 y manifiesta que cuenta con Opinión Favorable por estar concordantes en estructura y contenido, recomendando la emisión de la Resolución Directoral;

Que, mediante Memorando N° 026.2017-DA-HONADOMANI-SB de fecha 24 de Enero de 2017, el Director Adjunto del HONADOMANI-SB, pone de conocimiento al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica el Documento Técnico: **Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y Bioseguridad HONADOMANI "San Bartolomé" 2017**, que fue revisado, evaluado y aprobado, solicitando proyectar la Resolución Directoral;

Con la visación de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 157-2016/IGSS, de fecha 11 de marzo del





2017 2017 2017 2017 2017

2016, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Documento Técnico: **Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y Bioseguridad - HONADOMANI "San Bartolomé" 2017**; el cual consta en Trece (13) folios, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.



**Artículo Segundo.-** Disponer que el Comité de Infecciones Intrahospitalarias y Bioseguridad 2017, implemente la difusión y cumplimiento del citado Plan en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del Plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME

.....  
Dr. EDUARDO W. ALASQUEZ PÉREZ  
Director General  
CMP: 40556 RNE: 6307

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

.....  
SR RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 27 ENE. 2017

EWVP/JCVO  
Cc.

- DA
- OESA
- OAJ
- OEI
- Archivo